

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

83

DECRETO EXENTO N°

CASTRO, 14 de Marzo del 2016

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el Memorandum N° 59 de fecha 14.03.2016; el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Director Secplan, lo dispuesto en los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio al funcionario Honorarios, Sr. **Sebastián Beiza Iribarren**, para trasladarse a la ciudad de Puerto Montt, el día 15 de Marzo 2016, con motivo de trabajo practico de bases, normativa, criterios, procedimiento de grandes compras, preparación para prueba.

CANCELESE, un viático por un 40% por el día 15 de Marzo 2016, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 03 del presupuesto Municipal Vigente.



COMUNIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)


DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

GBC/DMV/MLM/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo “13”